



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Contabilidad

**MAT:** Autoriza Traspaso de fondos de la Cta. Cte.  
PMU la Cta. Cte. Tesorería Municipal.

**Monte Patria:** 14 de septiembre de 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N°:** 14.741

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- ✓ Decreto de Pago N° 5877 del 31/08/2018, servicios por charlas por tenencia responsable se giró en forma errónea por la cuenta corriente Tesorería Municipal, debiendo ser por la cuenta del PMU, donde fueron ingresados los fondos.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO:** Que los recursos de la SUBDERE para los gastos del programa Tenencia Responsable de Mascotas, fueron depositados en la cuenta corriente programa mejoramiento Urbano PMU, y el pago se realizado al profesional Jose Pasten Araya mediante boleta de honorarios N° 38 del 30/08/2018, se realizó mediante la cuenta corriente Tesorería Municipal.

**DECRETO:**

- ✓ AUTORIZASE, el traspaso de fondos del PMU a la Tesorería Municipal por pago erróneo al profesional que realizó 15 charlas sobre Educación de tenencia Responsable de Mascotas, de la Boleta de honorarios N° 38 del 30/08/2018.
- ✓ ESTABLEZCASE, el valor bruto a girar de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos), a nombre de **Tesorería Municipal**, para depositar en cuenta corriente N° 13409000058 Tesorería Municipal.
- ✓ IMPUTESE, el traspaso a la cuenta contable 214.09.01.001 "Otras Obligaciones Financieras., y disponibilidad 111.02.08, Programa Urbano

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC /BBR/NJT/njt  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)



  
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"